



ACCAM-ACEEC ACUERDA PARA QUE NADIE EN BANCA DE EMPRESAS SE VEA PERJUDICADO POR EL CAMBIO DE LAS BASES DE LA RV 2026



LA EMPRESA DEBERÁ REVISAR Y CORREGIR CUALQUIER PERJUICIO PROVOCADO POR LA MODIFICACIÓN DE JULIO

En el SIMA celebrado ayer, la RLT ha alcanzado un acuerdo por el que la empresa se compromete a realizar, al finalizar el año, una **revisión de las posibles diferencias que se hayan podido producir** como consecuencia del cambio introducido el pasado mes de julio **en las Bases de la Retribución Variable 2026 de BANCA DE EMPRESAS.**

La modificación afectó a las métricas de **MARGEN ORDINARIO y COMISIONES RECURRENTE**s. Al inicio del periodo de devengo se establecía que estas métricas se medirían por cartera, mientras que, tras la modificación, pasaron a medirse por centro para todo el periodo de devengo.

El acuerdo alcanzado establece lo siguiente:

- La empresa realizará **una revisión** de las posibles diferencias generadas por este cambio.
- Si se detecta algún perjuicio en un supuesto concreto, **se procederá a su regularización**.
- Las personas afectadas serán **informadas** una vez finalizada la revisión.
- Las cantidades que correspondan se **abonarán antes del 30/04 2027**.

¿Qué debes hacer?

Revisa y conserva tus resultados y la información disponible sobre el cumplimiento de tus objetivos. Es importante que guardes estos datos para poder comprobar posteriormente que la revisión y, en su caso, la regularización realizada por la empresa es correcta.

Ante cualquier duda ponte en contacto con tu delegado de ACCAM-ACEEC para realizar el seguimiento correspondiente y evitar que pueda producirse cualquier error, tanto en la devolución como en las cantidades abonadas.

Desde **ACCAM-ACEEC** queremos dejar muy claro que lo ocurrido no puede normalizarse.

LAS REGLAS NO SE PUEDEN CAMBIAR CUANDO EL PARTIDO YA HA EMPEZADO

Esta actuación además de **alterar el resultado del esfuerzo que ya ha realizado la plantilla, entra en contradicción con el Acuerdo de Conciliación aprobado judicialmente en la Audiencia Nacional**, que establece que la empresa no aplicará modificaciones sobre el contenido de las Bases una vez publicadas y durante el periodo de devengo.

Desde **ACCAM-ACEEC no vamos a aceptar que se convierta en una práctica habitual cambiar las reglas cuando a la empresa le interesa**. Seguiremos vigilantes para que **nadie pierda ni un solo euro que le corresponda** y para exigir que cualquier diferencia que se haya producido sea detectada, reconocida y abonada.

#NoNormalicemos que decidan por ti. Decide tú. Decide ACCAM-ACEEC